Asunción, 14 de Noviembre de 2017

DICTAMEN Nº 027/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES***
MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 24/17***
ID Nº ***: 325.719***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 24/17 para la "Adquisición de Activos Intangibles" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 325.719, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES..."*, de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 052/2017 para el Rubro 570 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES" por el monto total de Gs.37.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 07/11/2017

5- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
- **DATA SYSTEMS S.A.**
- **PARASOFT S.R.L.**
- **SYSTEMS@AND NETWORKS S.R.L**
- **PS LINE S.A.**

Abog. Liliana ... Miembro del Comité

...NDO MARTINEZ
...mbro del Comité

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
14/11/17
HORA: 10:30 HS

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: FREELANCERS DEL PARAGUAY, OLAM S.R.L., JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. *Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla*

DESCRIPCION	FREELANCER DEL PARAGUAY	OLAM S.R.L.	JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Siguiendo con el proceso de evaluación las ofertas presentadas *(según el formulario de oferta)* quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTES	COTIZACION
FREELANCERS DEL PARAGUAY	**20.350.000**
OLAM S.R.L.	**21.563.955**
JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	**22.500.000**

Fue requerido a las firmas las documentaciones pertinentes para seguir con la evaluación entre ellas el Certificado de Origen Nacional, en virtud a lo establecido en el PBC.-

La empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY ha presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional expedido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, para el SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA. Dicho certificado no corresponde a los productos del llamado que nos ocupa por tanto no es tenido en cuenta en la evaluación. Sin embargo sin la aplicación del margen de preferencia la oferta de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY continúa siendo la más baja conforme al cuadro señalado más arriba.-

La siguiente evaluación representada en las tablas son resultados del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

El Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de las firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su INFORME CAP. HH 127/2017 comunica textualmente como sigue: ***"...ACTUALMENTE NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, que pertenezca al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública..."***.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	FREELANCER DEL PARAGUAY	OLAM S.R.L.	JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tomando la oferta más baja procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma FREELANCER DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, el Comité ha corroborado que la oferta de la empresa FREELANCER DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, constatando que se ajusta a las normas señaladas y que la oferta además de ajustarse a las especificaciones técnicas, los requerimientos legales y formales, no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, cumple con las exigencias de la Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás normativas sobre precios referenciales.

Como así también se ha solicitado el informe técnico al Centro Informático de la institución respecto a las ofertas presentadas. En tal sentido dicha área a través del memorándum DCI – 134/2017 manifiesta: ***"...hemos leído y analizado las ofertas presentadas, así como las correspondientes Especificaciones Técnicas de los productos solicitados, ajustándose todos ellos a las especificaciones requeridas".-***

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la **FREELANCER DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, con RUC 2394675-0** pose la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/17 ID Nº 325.719** para la ***"ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES" PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-***

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A. Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ Miembro del Comité

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto Nº 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **FREELANCER DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, con RUC 2394675-0** cumple y

se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación por el monto total de **Gs. 20.350.000. (Guaraníes veinte millones trescientos cincuenta mil) I.V.A. Incluido.** Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·